** **

**AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD.**

El Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, perteneciente al gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la Avenida Malecón número 300 trescientos, Colonia Benito Juárez, en Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6°, apartado A, fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9, fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al igual que lo referido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su articulado 20, 21, 21 Bis, 22 y 23 fracción II y III, y 25, fracciones XV, XVII y XX; así como en lo dispuesto en los artículos 2 fracción III y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, se dispone que la información que los ciudadanos proporcionen durante los procesos de trámites y servicios relacionados con su Objeto de Creación, los que otorga este Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, de acuerdo con lo que prevé el Decreto de Creación número 14599 de fecha de publicación 14 de marzo de 1992 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; y los demás instrumentos jurídicos aplicables; tal información estará en resguardo y protección de los Servidores Públicos de esta dependencia responsables designados por la áreas correspondientes que recabaron la información y resguardarán sus datos personales.

Siendo esto pues, que los datos personales, a los que se refiere el párrafo anterior, son Nombre, Domicilio, Patrimonio, Correo Electrónico, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) Pasaporte, Nivel Académico. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

***Articulo 21. Información confidencial. Catálogo***

*Es información confidencial:*

*l. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:*

*(…)*

*d) Domicilio particular;*

*e) Número telefónico y correo electrónico particulares:*

*f) Patrimonio;*

*(…)*

*j) Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a la discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular:*

*(…)*

Referente a la trasferencia a terceros solo será en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, que dice:

***Artículo* 22. *Información confidencial – Transferencia***

*1. No se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionarla a terceros cuando:*

1. *Se encuentra en registros públicos o en fuentes de acceso público:*
2. *Esté sujeta a una orden judicial:*
3. *Cuente con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito o medio de autentificación similar de las personas referidas en la información que contenga datos Personales;*

*IV. Sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley, y no pueda*

*Asociarse con personas en particular;*

*V. Sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médicos del propio titular de dicha*

*Información:*

*VI. Se transmita entre las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones:*

*VII. Se transmita de autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos;*

*VIII. Esté relacionada con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos;*

*IX. Sea necesaria para el otorgamiento de concesiones. Autorizaciones, licencias o permisos:*

*X. Se trate de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de interés y fiscal de los servidores públicos;*

*XI. Sea necesaria por razones de seguridad estatal y salubridad general de competencia local. O para proteger los derechos de terceros. Se requiera su publicación; y*

*XII. Sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa.*

Como tal, los datos pueden ser transmitidos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Autoridades Jurisdiccionales y autoridades Federales, Estatales, Municipales.

Es el derecho del Titular de la Información confidencial, acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial, que posea este Sujeto Obligado. Tales acciones se precisarán o solicitarán ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, con domicilio en Avenida Malecón número exterior 300 trescientos, en la Colonia Benito Juárez, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Así mismo, el Ciudadano deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se le pueda brindar algún servicio o trámite.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las necesidades ejecutivas por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad o por otras causas, que en su momento se comunicarán, debidamente justificadas.

Por tanto, este Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad a través de nuestra página del Portal de Transparencia.

De igual forma, le comunicamos que la información confidencial que este Sujeto Obligado capta por transferencia de otros sujetos obligados o bien por el uso de mecanismo en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, como lo es medios electrónicos, teléfono etc., será utilizada exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo Operador del Parque de la Solidaridad, descritos en el primer párrafo de este documento y recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras instalaciones o ante las ventanillas de atención.

ATENTAMENTE

“2016, AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”

ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD